DEPENDENCIA QUE PROYECTA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA: octubre 2026.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, articulo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el Reglamento interno de contratación de la entidad, en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política de Colombia, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, articulo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el estatuto de contratación de la entidad , en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

- Principios de la Constitución Política de Colombia
- Ley 100 de 1993, articulo 195 numeral 6 y decreto 1876 de 1994
- Normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil
- Las demás normas aplicables para la naturaleza del objeto a contratar.
- El acuerdo 001 de 2022 que aprobó el estatuto de contratación de la entidad.

No obstante, el régimen privado de contratación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, los administradores y encargados de la contratación en las empresas en cuestión, no pueden hacer caso omiso de los preceptos de los artículos 209 de la constitución, que indican la aplicación de los principios de la función administrativa del Estado. (Sala de Consulta Civil el Consejo de Estado, Concepto 1261 de abril 6 de 2000)

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y sus estatutos, los contratos que celebre LA CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. dada su naturaleza jurídica de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se regirá por las normas del derecho privado. Los contratos, órdenes de compra o de servicio que se celebren con fundamento en lo anterior, se regirá por las normas del derecho privado contenidas en el Código Civil y Código de Comercio y las disposiciones que los complementes o reglamenten.

El Acuerdo 001 de 2022 mediante el cual se aprobó el Reglamento de Contratación para la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C establece en su artículo 11, numeral 2 , que cuando la contratación a realizar no exceda los veintiocho (28) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes se adelantará el procedimiento de contratación directa con una cotización; el numeral 3, que se adelantara la modalidad de contratación directa con dos cotizaciones, cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los veintiocho (28) y los doscientos (200) SMMLV y el numeral 4, se realizará contratación directa con tres cotizaciones cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los doscientos (200) y mil (1000) SMMLV , mediante el cual se celebrarán órdenes de compra u órdenes de servicio conforme a la naturaleza del bien o servicio a contratar

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La ESE. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, es una empresa de carácter público, prestadora de servicios de salud en el nivel de complejidad que le definen los estatutos; del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, que hace parte integrante del SGSSS. Los recursos de la ESE Clínica se originan por la venta de servicios de salud a entidades públicas, privadas y particulares, los cuales fluctúan a lo largo de la vigencia de conformidad con la demanda de dichos servicios.

Que, en este orden de ideas, le corresponde a la ESE. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, en cumplimiento de su misión, se deben preservar los bienes muebles e inmuebles que redundará en una adecuada atención en salud de acuerdo con las exigencias normativas en condiciones de habilitación.

Si bien, la ESE Clínica asumirá directamente la ejecución de los servicios integrales de mantenimiento hospitalario, relacionados con la infraestructura, edificaciones, instalaciones físicas, redes eléctricas, hidráulicas, así como también el sistema de almacenamiento de agua potable, sistemas de refrigeración y aires acondicionados.

Toda vez, el mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Artículo 7o, Decreto 1769 de 1994).

No obstante, plan de Mantenimiento Hospitalario es un instrumento gerencial diseñado para proporcionar acciones sistemáticas de trabajo al departamento o servicio encargado del mantenimiento de cada institución, dicho plan deberá incluir los objetivos, las metas, la programación de actividades, los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, necesarios para cumplir con los objetivos propios de cada institución.

En mérito de lo expuesto y por solicitud de la Sub-Dirección Administrativa y Financiera de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C, en concordancia con el equipo de mantenimiento institucional, considera pertinente motivar la necesidad de compra de estantería de aluminio para el área de almacén y esterilización así:

ADQUISICION DE MOVILIARIO

SERVICIOS	ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
ALMACEN	1	SUMINISTRO DE ESTANTERÍA CERRADA EN ALUMINIO Y PVC CON RUEDAS	MEDIDAS: ANCHO: 100 CM ALTO: 200 CM PROFUNDIDAD: 40 CM ESTRUCTURA EXTERNA: ALUMINIO DE 1,5 IN DIVISIONES: 6 SECCIONES: 2 DE 3 X 3 ENTREPAÑO: LAMINA DE PVC CALIBRE N° 10 PUERTAS CORREDIZA EN VIDRIO: 4 RUEDAS: 4	10
CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE SABANAS Y FORROS	2	SUMINISTRO DE ESTANTERÍA CERRADA EN ALUMINIO Y PVC CON RUEDAS	MEDIDAS: ANCHO: 100 CM ALTO: 100 CM PROFUNDIDAD: 40 CM ESTRUCTURA EXTERNA: ALUMINIO DE 5/8 IN DIVISIONES: 4 ENTREPAÑO: LAMINA DE PVC CALIBRE N° 10 RUEDAS: 4	4
		TOTAL		14

3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 Descripción del objeto a contratar: Compra de estantería de aluminio y PVC, según la necesidad de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C.

3.2 Especificaciones esenciales del Producto: a) Cumplir a cabalidad con el objeto contratado en la forma acordada; **b)** Atender los requerimientos y recomendaciones del interventor, la Gerencia de la Clínica o la oficina asesora de control interno, sobre el desarrollo del objeto contractual; **c)** Obrar conforme con las disposiciones que regulen su objeto social; **d)** suministrar productos de alta calidad,

3.3 Identificación del contrato a celebrar: El contrato a celebrar es (Orden de Servicios), conforme a los requerimientos de LA ESE CLÍNICA, bajo las especificaciones definidas en el presente estudio y que se detallaran en los términos de referencia.

3.4 Tipo de contratación: Contratación directa con una cotización

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil según el caso**
- **Pagos Parafiscales (Ley 789 de 2002)** Cuando se trate de persona natural deberá indicar en documento anexo a la propuesta, que cumplirá para efectos de la celebración, ejecución, renovación o liquidación del contrato, con las obligaciones relacionadas con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).Cuando se trate de una persona jurídica, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal de la sociedad en el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o representante legal.**
- **RUT**
- **Certificado de antecedentes judiciales** (Contraloría, Procuraduría, policía, medidas correctivas) de representante legal y la persona jurídica o persona natural según aplique.
- **Certificado de Secop II**

4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

4.1. PLAZO: El plazo de ejecución 30 días, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento de la orden de servicios.

4.2. RECURSOS ESTIMADOS Y FORMA DE PAGO: RECURSOS ESTIMADOS Y FORMA DE PAGO: el monto máximo de la presente contratación se estima hasta por la suma de **TREITA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($38.149.600).** Incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos de ley, el cual se estimó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la ESE. **Forma de pago:** El pago se realizará a la entrega del servicio, previa certificación del supervisor.

4.3. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO.

Para efectos del presente estudio, se efectuó la evaluación de precios de las cotizaciones presentadas por los proveedores aquí descritos:

ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO CASTAÑO C.

TIPO DE PROCESO: Contratación directa

OBJETO: Compra de estantería de aluminio y PVC

FECHA DE ELABORACION: septiembre 2026

ITEMS	EMPRESA COTIZANTE	NUMERO DE COTIZACION	FECHA COTIZACION	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	PRECIO
1	Artes Gráficas Los Alpes	N/A	28/08/2026	Compra de estantería de aluminio y PVC	$ 38.600.000
2	Litografía Americana	162900	28/08/2026	Compra de estantería de aluminio y PVC	$ 37.699.200

PROMEDIO ESTUDIO MERCADO

$x = x_1+x_2+x_3+\ldots+x_n / n$	$ 38.149.600

VALOR PROMEDIO DE MERCADO	**$ 38.149.600**

5. OBLIGACIONES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
- Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
- Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
- Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013.
- Presentar informe de actividades desarrolladas con la presente orden,
- Ejecutar sus obligaciones bajo el principio y los postulados de la buena fe la cual se presumirá en todas las gestiones que se encuentran contempladas en la propuesta de servicios que hace parte integral de este contrato
- Constituir las garantías necesarias para la legalización del presente contrato en caso de que se requieran.
- Cumplir con las obligaciones de seguridad social en salud y pensión acreditando; lo cual se constituye en requisito para el pago de la remuneración pactada.
- El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de las, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá con ellos.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Suministrar materiales de calidad para la ejecución de las obras de adecuación
- Realizar las actividades de adecuación de acuerdo con oferta de servicios y las siguientes cantidades especificadas en el alcance de la orden
- Suministra la mano de obra calificada para la ejecución de actividades objeto del presente contrato
- . Realizar la recolección de basura, residuos que se generen en la ejecución de la presente orden

- Previo al inicio del contrato deberá entregar relación del personal que dispondrán para la ejecución de la orden de servicio.

6. OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

- Prestarle debida colaboración, permitiendo el acceso a las instalaciones, direccionando la entrega al responsable del área de almacén.
- Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Exigir a EL CONTRATISTA, a través del interventor del contrato, La oportunidad en los tiempos de entrega.
- Cancelar el valor conforme lo dispuesto en el contrato respectivo.
- Suspender el contrato cuando se incumplan las condiciones pactadas.
- Entregar detallado de los productos entregados y especificaciones de estos.

7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Código UNSPSC 72101507 Producto: Servicio de mantenimiento de edificios

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

Definiciones

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Administración, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Administración, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	
			E.S.E CLÍNICA	CONTRATISTA
ECONÓMICOS	RIESGOS TRIBUTARIOS	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la contratación		x
MALA CALIDAD DEL SERVICIO	FALLAS DE CALIDAD DEL SERVICIO	El contratista es responsable de la mala calidad del servicio s requeridos y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. Si los bienes una vez realizados las pruebas de aceptación presentan fallas o deterioros, se		x

RIESGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	
			E.S.E CLÍNICA	CONTRATISTA
		reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen.		
INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARÁMETROS) DE LOS BIENES	El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones de los equipos y deberá corregirlo cuando se consideren inadecuados.		x
CAUSAS NATURALES FUERZA MAYOR CASO FORTUITO	ALTERACIÓN EN LOS PRECIOS FIJOS DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Son los efectos derivados por causas ajenas a las partes	x	x
DAÑOS A TERCEROS		Daños ocasionados a terceros con ocasión de los trabajos de adecuación		x
RIESGOS LABORALES	RIESGOS INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES	Son los incumplimientos de las obligaciones laborales generadas frente al equipo de trabajo dispuesta para las obras de adecuación.		x

Garantía: El contratista deberá constituir a favor del Distrito las siguientes garantías:

a) El cumplimiento general de obligaciones adquiridas por el contrato, en cuantía equivalente al 20 % del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

b) La calidad de los servicios a prestar por cuantía del 20% del valor del contrato y con una vigencia de igual al término del contrato y cuatro (4) meses más, a partir de la firma del acta de inicio de este

c) El pago de las obligaciones laborales del personal que el contratista emplee personas para la ejecución del contrato, por el 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres años más d) póliza de responsabilidad civil extracontractual en cuantía de 100 SMIL por el término de la orden

9. VIGILANCIA Y COORDINACIÓN

La Supervisión será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera, quien contará con amplias facultades para vigilar, supervisar y realizar el seguimiento al cumplimiento del contrato, hasta su terminación y/o liquidación. La interventoría deberá realizar un acta de inicio de contrato, la cual deberá ser firmada por quienes intervengan en dicho proceso.

Igualmente verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema general de seguridad social integral.

10. CONCLUSIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto se estima conveniente proceder a la contratación por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA mediante orden de servicios.

ARTURO CASTRO POLO
Subdirector Administrativo y Financiero
ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

Proyectó: Roger David

LITOGRAFIA AMERICANA.COM S.A.S

NIT. 900.749.853 - 6

Cartagena de Indias, D. T. y C. 28 de Agosto de 2026

Señor(a)

CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

Por medio de la presente le estamos entregando la siguiente cotización:

Descripción.	Cantidad.	Vr Unit.	Total $.
SUMINISTRO DE ESTANTERÍAS CERRADA EN ALUMINIO TAMAÑO DE 100 CMS DE ANCHO POR 200 CMS DE ALTO, DE FONDO 40 CMS, ESTRUCTURA EXTERNA ELABORADA EN ALUMINIO DE 1.5 PULGADAS Y DIVISIONES EN ALUMINIO 5/8 DE PULGADA CON SEIS (6) DIVISIONES LAS CUALES LLEVAN EN CADA ENTREPAÑO LAMINAS DE PVC CALIBRE (10) DIEZ DIVIDIDO EN DOS SECCIONES DE TRES Y TRES LAS CUALES LLEVAN PUERTAS CORREDIZAS EN VIDRIO DOS ARRIBA Y DOS ABAJO, IGUALMENTE LOS LATERALES Y LA PARTE TRASERA ESTÁN CERRADOS CON LAMINA DE PVC CALIBRE (10) DIEZ, ADEMAS ESTA ESTRUCTURA CUENTA CON (4) CUATRO RUEDAS PARA SU TRANSITO.	10	2.560.000	25.600.000
SUMINISTRO DE ESTANTERÍAS CERRADA EN ALUMINIO TAMAÑO DE 100 CMS DE ANCHO POR 100 CMS DE ALTO, DE FONDO 40 CMS, ESTRUCTURA EXTERNA ELABORADA EN ALUMINIO DE (1) PULGADA Y DIVISIONES EN ALUMINIO 5/8 DE PULGADA CON CUATRO (4) DIVISIONES LAS CUALES LLEVAN EN CADA ENTREPAÑO LAMINAS DE PVC CALIBRE (10) DIEZ. IGUALMENTE LOS LATERALES Y LA PARTE TRASERA ESTÁN CERRADOS CON LAMINA DE PVC CALIBRE (10) DIEZ, ADEMAS ESTA ESTRUCTURA CUENTA CON (4) CUATRO RUEDAS PARA SU TRANSITO.	4	1.520.000	6.080.000

Nota:
El trabajo realizado sera entregado a su empresa sin ningún costo

Para realizar el trabajo debe haber un anticipo (abono) del 50%

Atentamente,

AROLDO JÚLIO CABARCAS
Gerente

SUBTOTAL $	31.680.000
IVA 19% $	6.019.200
TOTAL $	37.699.200

Dir.: Los Alpes Trv. 71 No. 31A - 16 Local 3
Tel.: 3145467621 E-mail: litoamericana921@yahoo.es

Artes Gráficas Los Alpes

NIT. 77215413-5

FACTURA

28/08/2026

Srs: MATERNIDAD RAFAEL CALVO

Asunto: facturación

De acuerdo a lo elaborado en su empresa se realiza la siguiente cotizacion

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT $	VR. TOTAL $
10	SUMINISTRO ESTANTES CERRADOS EN ALUMINIO TAMAÑO DE 100 CMS DE ANCHO POR 200 CMS DE ALTO, DE FONDO 40 CMS, ESTRUCTURA EXTERNA ELABORADA EN ALUMINIO DE 1.5 PULGADAS Y DIVISIONES EN ALUMINIO 5/8 DE PULGADA CON SEIS (6) DIVISIONES LAS CUALES LLEVAN EN CADA ENTREPAÑO LAMINAS DE PVC CALIBRE (10) DIEZ DIVIDIDO EN DOS SECCIONES DE TRES Y TRES LAS CUALES LLEVAN PUERTAS CORREDIZAS EN VIDRIO DOS ARRIBA Y DOS ABAJO, IGUALMENTE LOS LATERALES Y LA PARTE TRASERA ESTÁN CERRADOS CON LAMINA DE PVC CALIBRE (10) DIEZ, ADEMAS ESTA ESTRUCTURA CUENTA CON (4) CUATRO RUEDAS PARA SU TRANSITO.	3.120.000	31.200.000
4	SUMINISTRO DE ESTANTERÍAS CERRADA EN ALUMINIO TAMAÑO DE 100 CMS DE ANCHO POR 100 CMS DE ALTO, DE FONDO 40 CMS, ESTRUCTURA EXTERNA ELABORADA EN ALUMINIO DE (1) PULGADA Y DIVISIONES EN ALUMINIO 5/8 DE PULGADA CON CUATRO (4) DIVISIONES LAS CUALES LLEVAN EN CADA ENTREPAÑO LAMINAS DE PVC CALIBRE (10) DIEZ. IGUALMENTE LOS LATERALES Y LA PARTE TRASERA ESTÁN CERRADOS CON LAMINA DE PVC CALIBRE (10) DIEZ, ADEMAS ESTA ESTRUCTURA CUENTA CON (4) CUATRO RUEDAS PARA SU TRANSITO.	1.850.000	7.400.000

NOTA: 60% de Abono, no se incluye transporte

SUB TOTAL $	38.600.000
TOTAL $	38.600.000

Gerente

Atentamente,

Alvaro Buelvas

ARTES GRAFICAS
ALVARO BUELVAS C.
C.C. 9.062.665
FIRMA AUTORIZADA

310 8357878

Cartagena - Bolívar